

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL.601-3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, julio 25 de 2023

CLASE DE PROCESO	VERBAL
RADICACIÓN	253863103001-2019-00057-00
DEMANDANTE	FACTER GÓMEZ GALVIS
DEMANDADO	MARÍA TERESA BORDA VALDEZ.

En vista del informe secretarial y, como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho (arch.28), se procederá a su aprobación.

En vista de la solicitud elevada mediante oficio No. 1144 del 19 de julio de 2023 por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Ibagué (arch. 34), respecto del envío del link del presente asunto, por secretaría procédase a su envío con las constancias respectivas.

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y favor del extremo activo de la Litis (arch. 28).

SEGUNDO: Por secretaría remítase el link del expediente al Juzgado 4 Civil del Circuito de Ibagué.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZA,**

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

Firmado Por:
Angelica María Sabio Lozano
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f94bebfd536a324fbad6dde80e1e0bb2e2688edd66421181eeec68acc96a4c**

Documento generado en 25/07/2023 02:43:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>